CIRCULAR ACLARATORIA Y/O MODIFICATORIA
DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Circular Nº	002

Lugar y Fecha	04 DE MAYO DE 2022.
Nombre del organismo contratante	FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS –UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES-

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: CONTRATACION DIRECTA	**Nº** 006	**Ejercicio:** 2022
Clase / Causal del Procedimiento: COMPULSA ABREVIADA POR MONTO.		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº EX-2021-06659468 -UBA-DMESA#SG_FVET

Rubro comercial: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA.

Objeto de la contratación: Provisión de materiales y mano de obra para la realización de las tareas de mantenimiento correctivo, programado y preventivo previo a la puesta en funcionamiento, de los sistemas de calefacción por radiadores, según Especificaciones Técnicas y Cláusulas Particulares del Pliego.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	**Día y Hora**
Dirección de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad de Buenos Aires, Av. Chorroarín 280 (C1427CWO) – Ciudad Autónoma de Buenos Aires –Pabellón Central, Planta Baja.	06-05-2022 A LAS 11:00 HORAS.

DESCRIPCION

CIRCULAR ACLARATORIA Y MODIFICATORIA CON CONSULTA:

Atento a la consulta realizada por la firma INSTALACIONES TERMOMECÁNICAS BUENOS AIRES S.A. (INTEBASA), la cual se transcribe a continuación:

"en razón de haber realizado la visita a obra correspondiente a la CD de referencia, surgen varias dudas que necesitamos responder para poder realizar la cotización ya que no nos resulta claro qué trabajos se espera que haga el adjudicatario de la CD y qué tareas son inherentes a la colocación de los quemadores y prueba de funcionamiento de los mismos y del sistema.

En las "Tareas a realizar" Renglón 1.A, se indica que debe hacerse la inspección, desarme, limpieza interna y externa y puesta en funcionamiento de los quemadores, y desarmar pilotos para su limpieza integral.

Los quemadores de las calderas a poner en marcha están desmantelados y las cañerías de gas no están terminadas para acometer los quemadores nuevos dicha. Hay una empresa trabajando y pudimos observar que hay un quemador a colocar en lugar del antiguo desarmado. Tendrá que hacer el adjudicatario la conexión? En ese caso, si hay alguna dificultad con el quemador no se sabrá hasta la puesta en marcha.

Si los quemadores a colocar por la empresa que está trabajando son nuevos, seguramente estarán en garantía de

fábrica, y por otro lado no podría probarse el funcionamiento de las calderas y sus enclavamientos de seguridad hasta tanto no estén colocados y con el servicio de gas correspondiente. La prueba de los quemadores la debería hacer la empresa que los provee para no interferir con la garantía que le habrá provisto la fábrica. Se entregarán ya colocados o la conexión la hará el adjudicatario? y entregarán sin probarlos? Sin tener las reparaciones necesarias hechas no se podría poner en marcha y habilitar la garantía."

El área solicitante, DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RECURSO FÍSICO (DGRF), responde lo siguiente:

"Que de acuerdo a la consulta efectuada por la firma INTEBASA en relación a los trabajos a cotizar en la contratación tramitada en el Expediente de la referencia, informo que personal de la Empresa contratada por la Universidad de Buenos Aires para renovar la totalidad de las instalaciones de gas de esta Facultad ha desarmado los quemadores de las calderas objeto de la presente contratación.

El motivo de los trabajos mencionados es realizar el recambio de quemadores y sistemas de seguridad para proceder posteriormente a la habilitación ante la firma Metrogas y posterior habilitación ante el GCBA.

Por lo expuesto y dado que no fue posible estimar el plazo en el cual estos trabajos se llevarían a cabo ya que dependían de los plazos de fabricación de los quemadores que fueron encargados a una tercera, las calderas objeto de esta contratación no se encuentran en condiciones de ser puestas en marchas en las presentes condiciones.

Una vez montados los nuevos quemadores y sistemas de seguridad y protección, la mencionada Empresa, realizará la puesta en marcha y los equipos provistos contarán con la garantía de mantenimiento que hacen innecesaria la continuidad de la contratación.

Por todo lo expuesto solicito dejar sin efecto la contratación mencionada."

En consecuencia de lo informado por el área solicitante, quien suscribe comunica la SUSPENSIÓN DEL ACTO DE APERTURA del presente procedimiento, a fin de resolver administrativamente lo expuesto, debiendo considerar los interesados la posibilidad de que se deje sin efecto el procedimiento, de acuerdo a lo previsto en el artículo 39 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rige el presente trámite.

La resolución del caso se publicará en el sitio web de nuestra Facultad, y se comunicará mediante correo electrónico a las firmas invitadas y aquellas que adquirieron y comunicaron el retiro del pliego licitatorio.

CARLOS A. CASTRO
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

1821 Universidad de Buenos Aires

Pliego

Hoja Adicional de Firmas

Número: PLIEG-2022-02742619-UBA-DCCP#SG FVET

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 4 de Mayo de 2022

Referencia: CIRCULAR ACLARATORIA Y/O MODIFICATORIA 2/2022. CDI 6/2022 CAM. SERV PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO CALDERAS. EX-2021-06659468- -UBA-DMESA#SG_FVET

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2022.05.04 15:12:03 -03:00

CARLOS CASTRO
Director
Dirección de Compras y Contrataciones
Facultad de Ciencias Veterinarias UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2022.05.04 15:12:03 -03:00